

CORONAVIRUS AID, RELIEF AND ECONOMIC SECURITY ACT (“CARES”)

- El 27 de marzo de 2020 CARES se convirtió en ley creando media docena de nuevos programas dirigidos a asistir a empresas y empleados afectados por el COVID-19 y los cierres relacionados. Estos programas incluyen programa de préstamos con SBA, créditos contributivos, diferimiento del pago de ciertas contribuciones, pagos a individuos y una expansión al seguro de desempleo, entre otras disposiciones.
- A través del SBA se crea el Paycheck Protection Program (“PPP”) con un fondo de \$349 billones para préstamos a pequeñas empresas (en general, patronos con 500 empleados o menos, incluyendo, sin fines de lucro y prácticas médicas)
 - Provee préstamos con tasas de interés de 4% o menos; término de hasta 10 años; pagos diferidos entre 6 y 12 meses
 - El SBA no cobrará gastos de originación ***ni requerirá garantías personales*** (no se requiere colateral)
 - En su lugar, el patrono deberá certificar que: (1) necesita el préstamo para apoyar su operación; (2) que utilizará el préstamo para retener a sus empleados, mantener la nómina, o pagar algunos de los otros gastos cualificados (renta, intereses, utilidades); (3) no tiene otro préstamo pendiente de aprobación para el mismo propósito; y (4) no ha recibido un préstamo cubriendo el mismo periodo.
 - La cantidad del préstamo puede ser hasta de 2.5 veces el gasto de nómina mensual promedio, hasta un tope de \$10 millones
 - El gasto de nómina mensual promedio se determina tomando en consideración el año calendario inmediatamente anterior a la fecha del préstamo
 - El patrono puede utilizar este préstamo para cubrir salarios, beneficios marginales de seguros de salud, alquiler, utilidades (electricidad, gas, agua, transportación, teléfono e internet) e intereses de deudas del negocio
 - No se puede utilizar para pagar por otros beneficios relacionados a legislación COVID-19, como por ejemplo, las licencias con paga de la FFCRA
 - Estos préstamos serán ***condonados*** si el patrono mantiene su fuerza laboral durante todo el periodo cubierto.
 - El periodo de cubierta para fines de la condonación se limita a las 8 semanas siguientes a la fecha de originación del préstamo
 - Si se reduce la fuerza laboral durante el periodo de cubierta, o se reducen los salarios pagados a un empleado en más del 25%, la condonación disminuirá en ese mismo por ciento (o sea, menos grado de condonación si ya ocurrieron despidos o reducciones de salario)
 - Se permite que el patrono evite la reducción mediante la re-contratación de empleados o el re-establecimiento de su salario.
 - Si el patrono re-contrata a todos los empleados despedidos desde el 15 de febrero (o re-establece los salarios) antes del 30 de junio de 2020 es elegible para condonación total.

- A través del SBA se crea un fondo de \$10 billones para “Economic Injury Disaster Loans” (EIDL; hasta \$2 millones; hasta 30 años; tasa de interés 3.75%; pagos diferidos por un año)
 - Aprobación basada en el “credit score” del solicitante
 - No requiere demostrar capacidad de repago
 - Préstamos menores de \$200,000 **no requieren garantía personal ni colateral inmueble.**
 - Adelanto de \$10,000
 - Condonado si se gasta en licencias CON paga, mantener la nómina, cubrir gastos adicionales ocasionados por problemas con la cadena de distribución, pagos de hipoteca o “lease”, o para pagar obligaciones que no pueden cubrirse por la pérdida de ingresos.
 - Este adelanto estará disponible aún si la solicitud de préstamo es denegada o mientras esté pendiente de aprobación

- Se le concede la facultad discrecional al Secretario del Tesoro de crear un programa de “Direct Lending” con un fondo de \$500 billones para negocios en general, con énfasis en industrias clave, como las líneas áreas.
 - Disponible para empresas con 500-10,000 empleados
 - Conlleva restricciones temporeras en compensaciones a ejecutivos y “buy back” de acciones
 - Cero interés y cero requisito de pago por los primeros 6 meses
 - El recipiente tiene que certificar que: (a) utilizará el préstamo para retener el 90% de su fuerza laboral al salario/beneficios completos hasta el 30 de septiembre de 2020; (b)re-establecerá su fuerza laboral al 90% de la que existía al 1ro de febrero de 2020 (con salario/beneficios completos); durante la vigencia del préstamo - no job outsourcing, no se abrogará ningún CBA, no se intervendrá con esfuerzos de unionarse

- Employee Retention Tax Credit
 - CARES provee créditos contributivos a aquellos patronos cuyas operaciones han sufrido cierre total o parcial debido al COVID-19.
 - Pueden llegar al 50% de los salarios cualificados pagados a un empleado ente el 13 de marzo y el 31 de diciembre de 2020.
 - Tope de \$10,000 en salarios cualificados por empleado
 - Crédito máximo de \$5,000 por empleado.
 - Se recobran a través de la retención de contribuciones de nómina (FICA, FUTA)
 - No pueden tomarse en conjunto con otros beneficios relacionados al coronavirus, como por ejemplo, los créditos bajo la FFCRA o préstamos PPP.
 - Para cualificar, el patrono tiene que haber experimentado: (a) un cierre total o parcial debido a una orden gubernamental relacionada al COVID-19, o (b) una reducción en ingresos de 50% o más en comparación con el mismo periodo en el año anterior. En la opción (b), el patrono tiene derecho al crédito hasta que sus

ventas sean, al menos, 80% de las ventas del mismo mes del año anterior o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero.

- Patronos con 100 o menos pueden tomar el crédito por todos los salarios cualificados pagados durante el periodo cualificado
 - Patronos con más de 100 empleados también pueden tomar el crédito, pero solo por salarios pagados a empleados que no están trabajando por una de las razones (a) o (b).
- Diferimiento del Pago de Contribuciones de Nómina
 - CARES le permite a los patronos diferir el
 - 6.2% correspondiente al Seguro Social de la nómina aplicable al patrono
 - Para los ciclos entre el 28 de marzo y el 31 de diciembre de 2020
 - Pago en 2 plazos:
 - 50% en o antes del 31 de diciembre de 2021
 - 50% en o antes del 31 de diciembre de 2022
 - Aplica a cuentapropistas
 - No disponible si el patrono opta por condonación de deuda bajo las opciones de préstamos arriba
 - Seguro de Desempleo Expandido
 - CARES le inyecta \$250 billones al sistema de Seguro de desempleo.
 - Aumenta beneficio semanal máximo de \$600 por semana (\$15/hora en una semana de 40 horas) y extiende los beneficios de desempleo por 13 semanas adicionales al término estatal
 - Cualquier empleado que no pueda trabajar (total o parcialmente) debido al COVID-19 puede solicitar beneficios.
 - Incluye cuentapropistas
 - No aplica a aquellos que pueden realizar trabajo remoto ni a empleados que reciben otros beneficios relacionados al coronavirus, como licencia CON paga bajo la FFCRA
 - Créditos Contributivos Inmediatos para Licencias FFCRA
 - CARES crea una manera para repagarle de inmediato a los patronos el costo de las licencias pagadas bajo la FFCRA mediante un adelanto de crédito contributivo
 - No queda claro todavía como se implementará esta disposición, aunque ya está disponible el Formulario 7200 del IRS que se utilizara para hacer esta solicitud.
 - Habrá que esperar reglamentación particular del Secretario del Tesoro en los próximos días.